



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

4903***Resolución final procedimiento sancionador ordenanza incumplimiento de prohibición acampada libre***

El Presidente del Consell Insular de Formentera, resolvió procedimiento sancionador a las personas que se relacionan a continuación, por los motivos que se mencionan:

Claves de identificación:

OA: Ordenanza sancionadora por incumplimiento de la prohibición de acampada libre (BOIB en fecha 22-07-2010 núm.109)

Nº Expediente	Documento Identificación	Identidad	Fecha de la denuncia	Precepto Infringido
2015/8CAM	36127676N	F.T.C	08/09/2014	Art. 15

No habiendo sido posible la notificación por carta certificada con acuse de recibo y conforme al artículo 59.5 de la Ley 30/1922, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, procede la publicación del presente anuncio.

Quedando a disposición de las mismas, el expediente sancionador correspondiente a cada una de ellas, en la sede del Consell Insular de Formentera, Plaza de la Constitución nº 1 07860 Sant Francesc, Formentera (Illes Balears). Asimismo, informarles que el decreto de Presidencia pone fin a la vía administrativa y contra el mismo se puede interponer, o bien, recurso potestativo de reposición ante el órgano que lo dictó en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, o bien, recurso contencioso administrativo ante los juzgados de lo contencioso administrativo de Palma de Mallorca, en el plazo de dos meses desde la publicación del presente anuncio.

Formentera, 13 de marzo de 2015.

El Presidente,
Jaume Ferrer Ribas

